

ESAS DISPARATADAS COSAS

Por SALVADOR PANIKER

¿Me creerían si les dijera que cada artículo que publico creo que va a ser el último? ¿O que en mi opinión tomar un esquema mental previo y desarrollarlo luego sobre el papel no es un ejercicio enteramente honesto?

Cabe decir que todo escritor que sea lúcido es, en tanto que escritor, un cínico; porque si es lúcido, sabe que escribir es un ejercicio de utopía, un ejercicio de pensamiento negativo, el cual, apenas cristalizado en palabras, se autodestruye; a menos quizá que se ensaye una prosa cada vez más indirecta, o más oblicua o más provocadamente espontánea o más deliberadamente ambigua. También cabe volver a la fenomenología, al modo de San Agustín o Fichte, o Husserl: escribir para enterarse de aquello que uno sabe ya; lo cual es, aproximadamente, lo que aquí se ensaya, de un tirón, de madrugada, "live recorded".

La madrugada es una hora buena para cruzar los puentes, para explorar el presente de indicativo, primera persona del singular, llevando a convergencia lo que caiga a mano, que algo cae, cuando se cruza la maroma y se soslaya el manejo de las palabras democracia, libertad, justicia.

Se entiende que la convergencia es entre pensamiento y vida, in actu exercito, y, si es posible, conduciendo las opciones hasta el fin,

donde el petróleo brota; pues se trata de tenerse en pie sin el concurso de la paranoia; barajar los naipes que nos han servido, no pararse a mendigar, vencer disimuladamente el miedo, sacudirse algunos miles de años de timidez vegetariana, despedazar el estilo, desprenderse de toda facilidad, construir en vez de describir, asomarse al exterior de la sintaxis, recordando a Hemingway. Una labor muy solitaria.

Ponerse a cavilar sobre el presente, en la madrugada inmóvil y reconstruida, es operación que guarda alguna semejanza con la fábula de Langevin. El culto lector ya sabe que Paul Langevin (1872-1946), imaginó la hipótesis de un viajero cósmico que se alejase de la Tierra a bordo de una nave que llevara una velocidad próxima a la de la luz. Aplicando la teoría de la relatividad, Langevin demostró que si el viajero cósmico regresara a la Tierra al cabo de dos años de periplo, encontraría a sus semejantes con doscientos años de más. Una hipótesis, por supuesto, discutible, ya que, al parecer, no tiene en cuenta que las formidables aceleraciones y desaceleraciones del comienzo y fin del viaje podrían devolver al viajero el tiempo escamoteado. A retener, con todo, la noción de un tiempo dilatado que distiende las fronteras del presente, con sus correspondientes posibilidades para

los guionistas de los films de ciencia-ficción.

Ponerse a cavilar sobre el presente—sobre la cantidad de presente que cabe en el presente—es operación de cierto riesgo. Cabe, en efecto, que al despertar uno encuentre a sus contemporáneos, si no envejecidos en doscientos años, acaso más lejanos y estrambóticos. O lo mismo puesto en voz pasiva.

Asunto peligroso escribir y cavilar y, en general, vivir. Cada vez parece más patente que en ninguna operación podemos prescindir de la política; entendiéndola por política el arte de no deprimirse, o, si se prefiere, el arte de neutralizar la finitud, o, si se prefiere, el arte de vivir sin ídolos. Hace falta la política para dar los buenos días, para preguntar la hora o para controlar nuestros reflejos destructivos. Hace falta la política, y sobre todo la autopolítica, para sobrevivir en un mundo inmaculadamente relativizado. Hace falta la política para conseguir una espontaneidad nueva. Extraño asunto; porque incluso nuestros odios y nuestras razones se nos diluyeron: sabemos que, en definitiva, son función del mensaje que le mande el cortex al hipotálamo.

Ponerse a cavilar de madrugada puede tener, con todo, sus compensaciones; especialmente si nos acompaña un viejo "hit", these foolish things, esas disparatadas cosas. Y los coros de Ray Charles.

Coloquio sobre la ley de Educación

Prometimos seguir ocupándonos de la ley de Educación, y así lo vamos a seguir haciendo. Hoy no vamos a exponer ideas propias, sino a resumir y comentar mínimamente algunas de las expuestas por especialistas en la materia en un interesante coloquio celebrado en la Cámara de Comercio de Madrid.

El P. Lumberras, representante de la F. E. R. E. (Federación de Religiosos de la Enseñanza), centró fundamentalmente su exposición—lo que no dejó de ser comentado con regocijo por el público—en problemas económicos: necesidad de subvencionar a los centros privados y de que esa subvención estatal sea realmente total, incluyendo los gastos de inversión y la exención de impuestos. Acabó su intervención reclamando la plena equiparación en la remuneración entre el profesorado oficial y el privado. Lo pintoresco, añadimos nosotros (y así lo advirtió el procurador señor Puyg-Maestro Amado), es que reclamó esa equiparación en el dinero pero no en la titulación exigida a los profesores.

Don Tomás Calvo, representante de la Asociación de Catedráticos, opinó que la subvención indiscriminada a todos los centros privados que postula la ley no es el mejor medio para garantizar realmente la gratuidad de la enseñanza. Expuso algunas estadísticas verdaderamente concluyentes sobre la situación actual de los colegios de la Iglesia, atendiendo a tres criterios:

1) No están en las provincias pobres. Por ejemplo, hay 15 de estos colegios en Badajoz y 61 en Vizcaya, pese a que la población escolar es equivalente.

2) Atienden fundamentalmente (cerca de un 80 por 100) a las clases altas y medias, frente al 10 por 100 solamente que están situados en zonas obreras.

3) El 64 por 100 de familias cuyos hijos acuden a esos colegios tienen más de 10.000 pesetas de renta mensual.

De todo eso dedujo el señor Calvo que la subvención indiscriminada a los centros privados, teniendo en cuenta las circunstancias concretas españolas (el aquí y ahora), va a favorecer de hecho a los colegios más caros y a las familias más ricas.

El señor Gómez Llorente, representante de la enseñanza privada no religiosa, expuso algunas graves observaciones sobre la ley:

1) No se basa en un auténtico contraste de pareceres, sino que ha existido en

los medios de información una aplastante presión gubernamental a favor de la ley.

2) No se puede soñar en una comunidad de criterios con el profesorado, al que le toca llevar a la práctica dicha ley, si no se ha consultado antes a los diversos sectores de ese profesorado.

3) Cerca de cuarenta veces hace referencia la ley a disposiciones reglamentarias que vendrán a concretarla en puntos tan importantes, por ejemplo, como los Institutos de Ciencias de la Educación, que ya funcionan. Sería preciso que existiera una ley de bases educativa, completada por otras leyes.

4) No aborda el problema trascendental de los alumnos libres.

5) Es demagógico pensar en suprimir los exámenes mientras el número de alumnos por clase sea superior a veinticinco y haya alumnos libres.

6) El Sindicato de la Enseñanza ha hecho suyas las tesis de la F. E. R. E. y, de hecho, la ha representado sólo a ella, que es el grupo de presión más fuerte dentro de dicho Sindicato. No deja de ser significativo comprobar la distinta suerte que han sufrido, casi a la vez, la reunión de los doctores y licenciados (suspendida nadie sabe por quién ni por qué) y el Congreso de la F. E. R. E., celebrado con toda solemnidad y asistencia de jerarquías oficiales.

Por lo tanto, el señor Gómez Llorente defendió la muy razonable tesis de que antes de subvencionar a los centros privados (y no se olvide que él enseña en uno de ellos, pero no de la Iglesia) es preciso dotar bien a los centros oficiales y crear el suficiente número de Institutos Nacionales, en todos los pueblos españoles de cierta importancia, para que sea efectiva la libertad de elección de los padres de familia que tanto postulan los defensores de la enseñanza privada.

Como se ve, se plantearon en el acto público muchos temas de gran interés, que creemos haber recogido con fidelidad. Volveremos sobre alguno de ellos la semana que viene.

Tabacos

El próximo 31 de marzo de 1970 termina el plazo previsto en 1945 en el contrato celebrado entre el Estado español y la Tabacalera, S. A., relativo a la explotación monopólica de Tabacos y Servicios anejos. Una pregunta al Gobierno elevada desde las Cortes ("B. O. C." núm. 1.069), una campaña dirigida a obtener la renovación del contrato por tiempo indefinido e, incluso, la aparición de estudios críticos sobre la cuestión, tanto más preciosos cuanto poco frecuentes en este país, ponen de manifiesto la relevancia del tema, tanto por su importancia económica como por su valor de síntoma político.

La actual regulación del problema parte de distinguir entre el cultivo del tabaco—sujeto a licencia del Servicio Nacional respectivo—, la venta del producto—objeto de concesión adjudicada por el correspondiente Patronato—y, como fase intermedia y fundamental, el monopolio referente a la fabricación de labores nacionales, así como a la distribución de las mismas, de aquellas otras importadas y de efectos anejos, como cerillas, papel de fumar y papel timbrado.

El régimen monopolístico del tabaco de abolengo en España y justificable como única alternativa viable al oligopolio e incluso al monopolio de hecho ha desembocado en una pintoresca situación. Desde 1877 la misma Compañía, nominalmente metamorfoseada y beneficiaria de sucesivas prórrogas, goza de la adjudicación en régimen que—eliminando de los términos todo ánimo peyorativo—pudiera calificarse, y voces autorizadas así lo han hecho ya, de inmune y parasitario respecto del Estado.

En efecto, de acuerdo al contrato originario que ahora cumple sus bodas de plata, la participación estatal en el capital de Tabacalera (acciones B) se configuraba como minoritario respecto del accionariado privado (acciones A), pero a partir de 1955 sucesivas ampliaciones de capital—autorizadas por órdenes no publicadas en el "Boletín Oficial

(Continúa en la página siguiente.)

